

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-7794 *Notificación de sentencia 102/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4172/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0004172/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000102/2015

En Santander, a 26 de febrero de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0004172/2014, seguida por una falta estafa contra Natalia Segovia Escudero y José Carlos Chacón Santos habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a José Carlos Chacón Santos como autor criminalmente responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 CP a la pena de 30 días de multa con cuota de 6 euros (total 180 euros), con expresa imposición de la mitad de las costas.

En vía civil, el condenado abonará a Ángel Manchado García 100 euros, con aplicación del 576 LEC.

Debo absolver como absuelvo a Natalia Segovia Escudero de la falta contra el patrimonio, declarando de oficio la mitad de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Vicente Silvestre López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 21 de mayo del 2015.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/7794

CVE-2015-7794